GACETA OFICIAL

Año XXIII

PANAMÁ, 17 DE FEBRERO DE 1926

Número 4820

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despucho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Talacio de Gobierno, segundo piso. Calle 39—Casa, particular: Calle 59, Nº 42.

Secretario de Relaciones Exteriores

HORACIO F. ALFARO

despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N9 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Ave-nida Central, NO 23.

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégra fos, fercer piso, Avenida Central, Plaza de la lu dependencia.—Casa particular: Calle 2*, N9 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicar.

TOMAS GABRIEL DUQUE

Descacho Oficia': Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central,—Casa particulari ave-nida Sur. N9 8.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMER

Paginas

Resolución número 2º, de 9 de Febrero de 1926	1514
Resolución número 28, de 8 de Febrero de	
1926	1614
SECCION SECUEDA	
Resolución número 31. de 13 de Febrero de	
1926	1614
Resolución número 32 de 10 de Febrero de	
1926	1614
SECRETARÍA DE HACIENDA	

Y TESORO en namero 13 de 1914, de 12 de Rebre

ro, por el cual se reforma el Decreto nu-	
mero 7 de 2 de Febrero de 1976, sobre	
transporte de alcoholes, licores naciona-	
les y extranieres y perfames de produc-	
ción nacional	16141
SECCIÓN PRIMERA	
Resolución número 20, de 8 de Febrero de	
1926	16141

SECRETABÍA DE ÁGRICULTUBA Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO DE PATENTES Y MARCAS	
Solicitud de registro de marca de fábrica	1614
Bolicitud de registro de marca de fábrica	1514

OPICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

PROVINCIAS DE PANAMA Y DANIEN Cuadro que demuestra los documentos en

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de	los docume	intos presenta	idos al
Diario de	e la Oficina	de Registro	oe is
Propieda	i, para sa it	isompolos, es	el dia
S de Febr	rera de 1916		1614

Residon de tos documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de

IMPRENTA NACIONAL

	os trabajos ejecutados	
	Nacional, durante el	
mes de Enero de	1926	16:43
_		
Avisos Oficiales		16144

Poder Ejecutivo Nacional SECRETARIA DE

GOBIERNO Y JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO 27

Renública de Pauamá. — Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaria de Goberno y Justicia. — Sección Primera. — Resolu-ción número 27 — Panama. 9 de Febre-ro de 1926.

Vista la de cumentación remitida a es Vista la decimientación remitida a es-te Despacho por el señor Alcadide del Distrito de Pananá, con oficio número 130-1 de esta misma (fecha, en donde consta que Clementina Moncada es una pobre de solemnidad que se sucuentra paleciendo de ensignación menal y en atención a lo dispuesto en los artículos 175 y 1185 del Có-tigo Administrativo y en el Decreto Ejecutivo número 190 de 1933, expedido por el órgano de esta Se-cretaría, cretaria.

SE RESUELVE:

Dec'arar que la expresada Clementiua Moncada, colombiana se encuentra en el caso de ingresar el Manicomio de Coro-zal por cuenta del Tesoro Público.

Dése parte de esta Resolución al seño Secretario de Agricultura y Obras Públicas para los fines consignientes.

Comuniquese y publique e.

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia, CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 28

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolu-ción número 28.—Fanama, 8 de Febre ro de 1926

RESULLTO

No se accede a la solicitud hecha por Bibuardo Siguvia en su coracter de defensor de Manuel Lezano, para que el Podre Ejectutvo avoque jel concomiento de un juncio de Pelucia correccional que el as seguido contra éste por licituda causalas el 27 de Octubre último a José Guerra, i ficiado en la alcadia de David por cuanto no se han a fucido razones que justifiquem decho avocamiento y en constituración sa lo dispuesto en el artica lo 1739 del Código Administrativo.

Comuniquese y publiquese

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ.

RESOLUCION NUMERO 31

República de Panamá —Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Gobierto y Justicia. — Sección Segunda. —Resolu-ción número 31. — Panamá, 13 de Fe brero de 1926.

RESUELTO:

Se le concede al señor Régulo Iliáfiez Se le concede ai senor Regulo Illanez una nueva prórroga, por el término de quince dias, de la licencia, que para sepa-rarse del cargo de Fiscal del Circuito del Darién, se le la concedito. Este pró-rroga comenzará a contarse cuando se venza la que se le otorgó en la Resolu-ción número 20 del 25 de Enero filtimo.

Comuniquese y publiquese,

R. CHIARI.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LÓPEZ.

RESOLUCION NUMERO 32

Repúbilha de Pauamá —Poier Ejecu-tivo Nacional —Secretaria de Go-bierno y Justicia.—Sección Segun da "Resolvictón número 32. —Paua má, 10 de Febrero de 1828.

Los señores A. E. Arias, C. Gonzá-lez Revita, A. Clement, Antonio an-galzas Jr., Gutherco Tribatics Jr., Rafael flaiphen, dei vectodario de David, en sa catatter de promocures de la «cleiad anónima denominata «Club Hipico de Chriquit», establecita en dinna cludad, solietan dei Poder Ejecutivo, en escrito fechado ei med de Elero útimo que se autorice la fundación de la expresada sociedad.

fundación de la expresata sociedad.

Al efecto, acompañan los peticionarios un certificado expedido por el
Jura Ejecutor de la Provincia de Chi
riqui, en el que consta haberse depositada a a orden del G. bernador de di
cha Privincia la suma de Mit. CIRXVIO.
VIENTICINO BALBORAS (B. 1.125 00)
que reprissenta el velnte cor ciento
del capital social, y copias del prospecto y de los estátutos provisionales
de la Compaña, documentos que, estudiadas detenidamente en este Despacho, se han halado correctos.

Por tanto, de conformidad con lo preceptuado por si artículo 17 de la Ley 43 de 1819,

SE RESUELVE:

Autorizar la fundación de la socie-dad anonima denominada «Ciub Hi-pico de Chiri (uh. ia cual tendrá su descicillo principal en la ciudad de

Registrese, comuniquese y publiquesè

B. CHIARI

El Secretario de Goblerno y Justi-

CARLOS L. LÓPEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

DECRETO NUMERO 13 DE 1926

(DE 12 DE VERRERO)

el cual se reforma el Decreto número 7 de 2 de Pebrero de 1925, sobre transporte de alcoh les, incores pacionales y extranjeros y perfumes de producción pacional.

El Presidente de la Republica

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 1º del Decreto Ejecutivo número 7 de 2 de Febrero de

1926, por el cual se reglamenta el transporte de alcoholes, licores nacionales y extranjeros y perfumes de producción nacional, quedará reformado así:

Artículo 1ª Ningún fabricante o expendedor de alcoholes, licores, vinos y cerveza, ya seau éstos de fabricación nacional o extranjera, y perfumes de PRODUCCIÓN NACIONAL, podrá hacer ningún despacho de ellos, de su fábrica o establecimiento, sin que dicho despacho vaya amparado por una guía de transporte, y siempre que el número de los envases, exceda de seis (6) de los que prescribe la ley.

Artículo 2º El artículo 8º del mismo Decreto, quedará así:

Artículo Sº Las guías ordinarlas de transporte se expedirán también para los despachos de perfumes, lociones, aguas de tocador, bay-rum y demás materias odorificas y aromáticas de PRODUCCIÓN NACIONAL que se fabriquen a base de alcohol, pero no se podrán incluir en una misma guía, licores y periumes.

Quedan, por lo tanto, exentos de guías, el transporte de los perfumes de producción extranjera.

Comuniquese y publiquese

Dado en la cindad de Panamá a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos velntiséis.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

I. I. MENDEZ.

RESOLUCION NUMERO 20

República de Panamá.-Poder Ejecutivo Nacional.- Secretaria de Hacienda y Tesoro .- Sección Primera .- Resolución número 20.-Panamá, 8 de Febrero de 1926.

RESCRITO:

Concédese al señor Erasmo Méndez, el permiso que solicita pera traspasar a la señora Delmira Deliot, los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas al tenor del Contrato 57, celebrado con el Gobierno Nacional el día 15 de Mayo de 1924, sobre traspaso de un lote de terreno en la nueva población de Juan

Registrese y comuniquese.

R. CHIARI.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

J. J. MÉNDEZ.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD

de registro de marça de fábrica

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicus:

Suplico a usted se sirva ordenar el re-gistro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a la

vor de la tThe Parker Pen Cos, domici-liada en Janesville, condado de Reck. Estado de Wisconsin, para antearar y distinguir en el comercio pluntas de fuente y làpices mecànicos de todas cia sem.

La marca en referencia consiste en la pullabra distintiva

Parker

p se splica a los efectos mismos, o en las enselturas, poquetes, cijas, otros recep tiliculos, etcétera, de éstos, de manera que se estima conveniente.

Los dueños se reacron al derecho de usar la marca en tudo estor, neurão y forms, y de invodacie satisticas en las differentes parts de que consiste, sin que em mada se aftere su cirácter distintivo.

Se acompaña todos los requisitos que emper las legas sobre el particular.

Pamamá, Febrero 10 de 1926.

E. S. Humber.

Republica de Panamá.—Secretaria de Agricultura.—Panamá, 12 de Pebrero de 1926.

Publiquese la anterior solicitud en la Gacurra Oficial, por dos veces consecutivam, y si pasados noventa dias después de la ligida de la primera indicación, no malbiere presentado oposición alguna em emitrario, se procederà a verificar el fogularo que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Poblecas,

B Subsecretario del Despacho, J. M FERNÁNDEZ.

ws. -2

SOLICITUD

de registro de marca de tábrica

Secretario de Agricultura y Obras Philicas:

Enciones

Hacino uso del poler que acompola si momorial se ésta misma fecha, seplico a ustel se sirva ordena
a registro de la macea de fábrica relambita a en los Estados Unifes de
Amelicia a favor de la eThe Parker
Pun CS domiciliada en Janestile,
conducto de Rock, Estado de Wiscon
allo de Rock, Estado de Wiscon
allo de Rock, Estado de Wiscon
conducto plumas y lápice; as todas
chamis.

Em marca en referencia, consiste en Em puisbra distintiva

DUOFOLD

punapiles en los efectes mismos, o un las envolturas, paquetes, cajas rumas receptucales, etcétera, de éstes una manera que se estime convenir ate.

Los daches se reservan el derecho din mar la marca en todo coner. tama to y forma y de introducir variacio-mos en las orienentes partes de que comodice, cim que en nada altero su comodice distintivo.

The accompana todos ha requisitos que deigen las l yes sobre el particu-

Panamá, Pebrero 10 de 1926.

E. S. Humber

Mopdelica de Panamá.—Secretario de Agricoltura.—Panama o de Febrero do 1928.

Publiquese is anterior a delite? es la Capera Dricial. 20 esta Vers condentitàs y si passion inconta dian deposes della fedita de la prisca publication, de se dictier de preserva personale la verticar el registro que se moderia verticar el registro que se moderia verticar el registro que se moderia el contracto.

Por el Secretario de Agricolitura el minecretario del Despacho.

I. M. FEBRANDEZ.

2 ts ... 2

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Euero de 1926.

Provincias de Panamà y Darién

	CUPONES DE NACIMIENTO			PARTES PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VECINDAD				
DISTRITOS Y CORRECIMIENTOS	Var	nes	9 Mujeres		MONIOS		Mayores Menores		Varones		Varones	Mujeres
	Legitimos	Naturales	Lezi ms	s Naturales	c.	R.	May	Z Z	Var		Var	
6	19	38	26	43	S	3	119	44	88	75	4	6
PANAMA	i					1 ::::						
Casa Larga					4							
51 Chorrillo Juan Diaz de Pacora								1		1		
***************************************		1		. 2								
Paulita Nuevo de Las Sabazas												
Santa Ana				.)								
San Felipe								,		1		
5 mm + 17 5 %		1										
Camaron			1		4							
Los Rauchos Paja	1	6		. 3	1		1	5	3	3		
Capida	1	S	1	5			1		ļ	l	1	
Cermeño			1				,				·	
El Potrero La Campana	h					···i·]:	5	9		J	
CHAME	1	5	1	. S	ÿ	1	3	2	2	j	1	
Beinco	í ····, ·	2		. 1				[.				
-Cabuya	J	2		. 3			2		2			
Ciri Grande Matabambre	1						[
Nueva Gorgona					11::::	1:				1		
La Montaña		1		. 1	1		į					
Punta de Chame		2	1	I	1		1	2	2	1		
CHEPO					1		į	1	1	1	1	1
Corozal El Liano		5		. 5	1	1	î	1	1	i	1	
El Llans	h	4	1	.] 2	1	}	·			1	\$	
CHEPIGANA (La Palma)	1	2		. 3	ğ		 .	2	1	1	·	
Chenigana		3		. 3	ļ	1		-	1	1		
Satement	,6	1				1	1				į	
Jaqué					.]	1	J					
La Marea Patiño	J			-			į			1	· · · · ·	
Río Congo		1			1	1						
Santa Dorotea							J				.ļ	
Taimatí		d	-			1		· · · · · ·	1			
CHIMÁN		. 1		. 1	1	1	1	. 1	1		#	1
Bruiss.			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			1,		1			£	
Gonzalo Vásquez	1	7	1	. 8			. 1	4	4	1	1	
Balsoa (o San Miguel)						1		•}	1		1	1
Mafafa (Ensenada del Carmen)		. 1		. 3	J	1	4 1	1]	1	
Saboga		. 5		9				2	5	2		
LA CHORRERA	j.		-		.]		1	1	. 1			
Mendoza	.j - · · ·	-{	-		200	1	1	1	1	1		
Obaldía		. 3	1	[. [-11		-			
El Arado	1										.	
Los Pasios	·1·····						4		1			
Fuerto Calmite		J			4		4					
Playa Leona PINOGANA (Si Real)]	. 1		:		-					- 11	
Boca de Cupe		. 1		1								
Cana					: ::							
Citaro	3					• † • • •	- i · · ·			•• ••••		
Variation	. 1	1		1 10			2	3	1 2	3		
SAN CARLOS		1 2		2							. (
TABOGA		J			. į	- ;			•	• • • • • •		
La Restings	.4					• † · · ·	-		· ;····	• • • • • •		
(Raque occidente		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •						• • • • • • •				
	· [· · · · ·	1				_		نب ات		_		
77. 1. 2. 0	. 27	109	3	2 116	5 : :0	4	138	7.5	122	91	4	6
Totales											!	

Panamá, 31 de Ruero de 1926.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

H. PERNÁNDEZ IARN.

OFICINA DE SEMISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de les horras à a presentadus al Tharir de la OBINA de se nesto de la Productió Lera les nes capitals de de Side Remero de 1919

As 2859. Escritura 20 de 23 de Binero de 1925, de la Nocoria de Celún, nor la tual Francisco Andra le Pol neo confere podera general a Juan Parcánica Polanos.

As 2.50 Beerium 120 ft 6 de los errite res de la Notaria P., por la custa find M. and Varges Jr., J. ed. Isab 1 le lei v. trox, vender a Franco om Mek y Ela - f. erres de Meick, parte de dinca la custa finda de y Elo Eleres I- Mei Elono en Agna Inice.

As. 381. Berntara 67 de 6 le Peterro de 1926, de la Notaria 1º de este Cheutto, nor la cual Maria de la Esprie-

Hade Müder vende una fince a Marga-rita Figueroa, y ésta constituye hipo-tica.

ø

•

1

198

As 2562. Escritura 29 de 4 le los co-rd ntes, le la Notoria de Colón, por la cual Joseph. Isaac. Maica constituve se-gu eta impite a a favor de Isaac. L. To-

49, 2563. E critura 30 de 4 de los co-rrientes, de la Notaria de Co'ón, por la cual se printo d'az él titu o di propie dad de um casa utbiada en esa undal, a fa-vor de los hered ros de Antonio B. Mon-

As. 2864. Bscritura 31 de 5 de Febrero de 1926, de la Noberia de Colón, por la cual Lena Corin de Bornet vende a Marcial Zulete, una casa situada en la ciudad de Colón.

As. 2865. Escritura 123 de 8 de los los corrientes, de la Notaria 2º de este Circuito, por la esal el Municipio de Panamá vende un lute de terrer o ubicado en esta ciudad, a Louis Martinz.

Panamá Febrero 8 de 1926.

El Jefe del Registro Páblico,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Proniedad, para sa inscripción, en el día 9 de Febrero de 1926.

As, 2807.— Escritura número 9º de 2 de los contientes de la Notaría 2º de este Cinculto, por la onal Maria Concepción film iosa de Linda cancela obligación hipotecaria a Jusca Buialia Segundo Obaldía.

As, 2868.—Escritora ndorem 99 de 2 de los corrientes, de la Notada 29 de este Chroties, per la coa Juana Enta Ha Sigando de Oozidia. Pente a José Micolas Parica una finca ubicoda en esta cindad.

As 2833.—Excitura número 7 de 16 de Septicarino de 1925 exterdida ante el Secretario del Omego de La Concepción, per la cual Nestor Algorda en representación de sus membres hi los legidimes, compran un solar en esa población a d'elin Municiplo.

As. 2870.—Adiciona el esiento anterior.

As. 2871.—Escritura número 804 de 11 de agosto de 1925, de la Nutaria 1º de este Circuito, por a cual José Agustín Arasgo y Jusefa Chiari de Arango, celebran contrato e n Auson Ferrand Effeout.

As, 2872.—Escritura número 107 de 4 de les corrientes, de la Notaria 2º de este Circuito, por la ena Josefa Ciliari de Arango y José Agustin Arango venden árboles de caoba y de otras maderas a Acson Ferrand Ridecut.

As. 2873.—Certificado número 805 de la Gobernación de esta Privincia, en el cual se base constar la razón social de la casa «Compañía Constructora de Grebien & Martinz, S. A. > o «The Grebien & Martinz Construction Company Inc.»

As. 2574.—Certificado número 806 de la Gobernación de esta Provincia, en el qual livee constar la razón social de la casa ett constitue continental de Sucinistro de Salvares, S. A o o etcondnettol Salvares, S. A o o etcondnettol Salvares Supp y Companya.

As. 2575.—Certificado númer 807 de la Gobernación de esta Provinda, en el cual se made constar la rezón sodial de la casa «Compañía Tekston Paris, 5. A.»

As, 2878.—Certificado número 808 de la Gobernación de Esta Provincia en escata se tace constar la razot social de la casa elesting & Mollwanz

AS 2577. Escritara número 124 da loy, le la Notaria 28 de este thronto, por la cua. Fabricio de la los Briceño y Louis Marbinz a flotoman la numero 123 de ayer.

As 2575 — Discritura, púrcero HI de 5 de los cordentes, de la Notaria 25 de lesta Circuto, por la cual Martia Edumán constitura libración de la favor de Martian. Gas le zoto y dello corcediale prórtoga de circu.

As 2878—Escritora numbero 125 de hoy, to la Notiria 25 de este Crimito, por la cala Golarento leblaco de de adosé Hermógeosa Francia da da le que er por Esponale a stroctosa frocas ubocadas en 1852.

As 258.—Bending a more lighter, in the asterior wite, per in tuni duce Harmoneau Barne winder as one are brained as the right day, in the harmoneau Barne and Koda, Paperte Aut in r 10 de les ins alimate Leonard, in prite que le corresponde en tres incatantes e ta chiquit.

Andiochica

Panamá, 9 da Febrero de 1928. El Registrador Genera!,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para sa inscripción, en el día 13 de Pebrero de 1926.

As. 2881. Oficio 315 de 18 de Julio del año pasado del Juez de del Circutto, con el cual ordena cencelar las escritoras de fiuna otorgadas por Rossanto Díaz para obtene la execuciación de Lin Pa, Wo Slong, An Lui Ling, Máximo Wasquez y Henra Wos, sindicados del delito de soborno.

As. 2882. Recritura 128 de aver, de la Notaria 2º de este Circuito por la cual el Cobierno Naconal vende a Antonia Demos de Pérez, un terreno en el Districo Municipal de Chipo.

As. 2883. Escritura 35 de 8 de los corrientes, de la Notaría del Orcuito de Colón por la cual se protoc diza un do cumento de compra de la lancha «Silver Star».

As. 2884. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Jucz 59 de este Circuito, por medio de la cual Rosendo. Díaz hipotrea a fivor de la Nación una finca ubicada en La Chorrera, para garantizar la excarcelación de Darío Ruiz

As. 2895. Escritura 122 de 8 de los corrientes, de la Notaria 2º de este Circuito, por la cual Carlos Mario Icaza aumenta un crélito hipotecario a favor de Tomás Arias.

As, 2885. Escritura 129 de ayer, de la Notaria 2º de e-te Circuito, por la cual José Augel de Leбu vende a Eiadio Lasso una fieca urbana ubicada eu La Chorrera

As. 2857. Becritura 58 de 3 de los corrientes, de la Notaris 1º de este Circuito, por la cuai Dolores Arias de Valarino coustituve hipoteca a favor de Luz Duque, y Ritia Arosemena vinda de Ducasa hace una cancelación.

As 2888. Patente de Navegación Nº 459, expedida por el Inspector del Puerto de Panamá el 28 de Enero de este año, de la nace «Sy via», perteneciente a Marcelo Llesena.

Panamá, Febrero 10 de 1926.

El Jife del Registro Público,

B. QUINTERO A

RELACION

de les documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día II de Febrero de 1926.

As. 1889. Bschitura 6 de 9 de Enero de 1926 de la Notarfa del Crenito de Bocis del Taro, per la caal "edro Segond veude a José Autonio Grimas un lote de terreto situado en la ciudad de Bocas del Toto.

As. 2890. Auto de 5 de los corrientes del ju z Primero dei Circuito de Veraguas, por el cual adiciona el documento entra lo al Diario bajo asiento número 256).

As. 2891. Escritura 774 de 10 de Noviembre de 1925 de la Notaria Segunda de este Circuito, por la cu.d Peter McKeliar vende un lote de terreno ubicado en Las Sabanas de esta dudad, a John Colletts o Culus y Amade Cuints.

As, 2892. Escritura 76 de 25 de Enero último de la Notaria Segunda de este Circuito, por la cual Miner Cooper Keith vende a la Panania Brewing and Refrigerating CO Ltd. un lote de terreno ubicado en Belia Vista.

As. 2893. Escritura 82 de 27 de Buero de 1926, de la Notaria Segunda de este Circuito, por la cual Arthur Richard son protocoliza un certificado expedido por 61 cumo Sicretario de la Panama Brewing and Refrigerating CO Ltd.

As. 2594. Entró anteriormente bajo asiento 1911.

As. 2895. Escritura 785 de/5 de Agosto del año pasado de la Notaria Primera de este Circuito, por la cual Luis Muller da en arrendamiento a Pedro Aldrete y Pedro Aldrete hijo, un departamento de una finca ubicada en esta ciudad.

As. 2895. Escritura 393 de 28 de Diciembre del año pesado de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual se adiciona el documento entrado baja asiento 2894.

As. 2897. B-critura 31 de 20 de Enero ústimo de la Notaría Primera de este Circuito, por la cual Eudoxía Arias vda. de Vates cancela hipoteca a Adelaida Hernández.

As. 2898. Secritura 131 de 10 de los corrientes de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Adelaida Hernández constituve hipoteca a favor de Jacobo Delvaile Heariquez.

2899. Copia del auto de 11 de los corrientes del Jurz Tercero de este Circuito, en el cual decr.ta el secuestro de varias fincas ubicadas en Las Sabanas de esta ciudai y en La Chorrera, pertenecientes a E'adio Lasso, a petición de Magdaleno Teja la Justiniani.

As, 2900. Oficios número 1131 de fecha de hoy del Juez Primero de este Circuito, en el cust comunica que ha decretado secuestro de una finca situada en Natá y de la renta que produce una finca situada en esta ciudad.

As 2901. Escritura 39 de techa de hoy de la Notaria de Colón, por la cual Teodoro Limnio constituye hipoteca a favor de Vicente Lara Faguas, sobre varias fincas situadas en Calón.

Panamá, Febrero 11 de 1926. El Jele del Registro Público.

B. QUINTERO A.

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE ENERO DE 1926.

S-cretaría de Hacieuda y Tesoro	В.	939.47 -
Secretaria de Gobierno y Justicia	D.	
Secretaría de Instrucción Pública		606.33
Secretaria de Relaciones Exteriores		286.49
Secretaria da Acriantimo e Obna Delle.		66.68 z
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.		31.04 -
Departamento Seccional de Agricultura		23 08 +
Departamento de Unciuariasis.		15.48
Nuevo Hospital Santo Tomás		31.36
Sección de Puericultura		99.54
Administración General de la Kenta de Licores		72.85
Dirección General de Correos y Telégrafos.		78.75
Junta Central de Caminos		
GACETA OFICIAL		64.20 =
Registra Indicial		624.00
Registro Judicial		510.63
Ferrocarril Nacional de Chiriqui		44.85 -
Presidencia de la Republica		4 48
Banco Nacional		44.01
SCHA TOTAL	В.	3,543 94

Pasamá, 80 de Enero de 1926.

El Director,

ISMAEL LUZCANDO

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GA-CHUTA OFICIAL se considerarán oficialmounte comunicados para los efectos legualma y del servicio.

IIII Subsecretario de Gobierno y Justi-

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

Ilm la Sección de Ingresos de la Secrelimita de Hacienda y Tesoro se sceptar munculpciones a la Caceta Oficial/así:

Por un año	B/ 6.03
seis meses	3.00
tres meses	1.50

III periódico se repartirá a domicilio a Inno muscritores el día de la saiida.

Ilm la misma Oficina están a la venta Ilm ulguientes publicaciones oficiales:

Dimposiciones legales y reglamentariss million Registro Público. a B/0.25 el ejem

Leyes de 1916 a 1917, y 1918 a 1919 ii iii 1.00 el ejemplar.

Leyes de 1920, a E.U.25 el ejemplar.

Lon Códigos Nacionales, así: Civil. Peumi y de Minas, Judicial, Piscal y Admi ullutentivo a B/ 2.50 el ejemplar empasta lumin, y a B/ 1.50 u la rústica.

> JULIO QUIJANO, lefe de la Sección de l'agreso

AVISO OFICIAL

Muchietaria de Hacienda y Tesoro

In hace saber al público que las nómimo en cuentas que se traigan al Despacia como pricame el pago, no serán recibidas como un las boras de la mañana de cada la pla entrega de las mismas ace hará com las horas de la tarde del día siguien la de devolverán con las objeciones del como casturieren correctas.

Becretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES.

AVISO

In la Oficina de Ingresos de la Tesosonfia de Hacienda y Tesoro, se halla z le wonth, al precio de B/ 1.00, el folieto qu continue todas las disposiciones sobre Thrams Nacionales

> julio Quijano, Jefe de la Sección de l'agressa

AVISO OFICIAL

DEUDA PÚBLICA INTERIOR

Monos de la Defensa Nacional

Il quinto sorteo de Bonos de la Defeu un Rumienal emitidos de conformidad con la Ley 5º de 1921, se verificó en el Despuebbo de la Secretaría de Hacienda y Tunomo, el día 19 del corriente, resultan do mujetos a redención, los terminados un el múmero seis (6).

Lau possedores de Bonos que han renullmente redimidos, deben concurrir con han malumes al Esneo Nacional, desde el del Marzo del año entrante, donde senullmanagemente con los intereman manurespondientes hasta esa fecha.

Mon munedores de Bonos que no han si do modimidos en este sorteo, deberán lie una al mismo Banco el capón de intere man mámbero 10 para recibir su pago.

Passanti, Diciembre 21 de 1925

III Subsecretario de Hacienda y Tesono, commercado del Despacho.

J. J MANDRE

AVISO OFICIAL

República de Panamá. — Secretaría de Hacienda y Tesoro. — Panamá, Febrero 11 de 1925

Se pone en conocimiento del público que a partir de la fecha, las horas de despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, son las siguientes:

De 8 a. m. a 12 m.; y

De 2 p. m. a 4 p. m.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro,

J. J. Mánder.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Panamá,

Emplaza a Mary Aird de Lappaie para que comparezca dentro del térmito de treinta dias hábiles, a estar a derecho en la demanda de divorcio que le sigue George Lappaie, por medio de apoderado.

En cumplimiento de lo que preceptía el artículo 1349 de la Ley 52 de 1925, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaria, hoy diez y seis de Diciembre dejmil novecientos veinticinco.

Hi luez.

Fabian, Velarde.

El Secretario,

Gustavo A. Amador.

6 vs. 3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Antón, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Maximiliano Véliz P., vecino de este Distrito, se encuentra depasitado un caballo de color alazán, incero en la frente, paticalizado de las patas traseras, marca lo a fu-go asi: (K) como de seis (6) años de edad poco más o menor; que el dicho caballo o encontro el señor [Desiderio Guardia, pastando en las sabanas del Corregimiento de Río Hato, comprensión de este Distrito, sin dusfie conocido hace yarios dísa.

Y para que todo cel que se considere con derecho al referido an'mal, lo haga valer dentro del término de treinta días, de conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en los más visibies de esta localidad, y cepla de el se remitirá a la Secretaria de Gobierno y Justicia para au publicación en la GACETA DESCAL.

Vencido el término ya indicado, que señala la ley, será rematado en pública subasta por el señor Tescreroj Municipal del Distrito.

Antón, 4 de Febrero de 1926

El Alcalde Municipal,

Domingo J. González.

El Secretario,

José Samuel Garcia.

30 vs. 3

AVISO

Bl suscrito Alcalde Municipal, al público,

BACK SABER:

One en poder del señor juan Evangelista Rudriguez se encuentra depositado un novillo smarillo, de talla segunda, con un golpe en la oregi isquierda y otro en la derecha, siendo el primero por debajo y el segundo pre encimo; como ferrete se le ha podido distinguir éste: "A"; este animal la sido denunciado por tener más de dos eños de encontrarse pastando por el caserio de «El Cobrizo» sin conocérsele duello alguno.

Para dar cumplimiento al artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar público, cor un lapso de tiempo de treinta (30) diasa a partir de la fecha, y se envía copia de éla la eflor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACRTA OPICIAL, durante el mismo tiempo, y si durante este tiempo no se presentare nadie a reclamar el novillo, se considerará vacante y se rematará en almonda pública por el Traorero Municipal.

Ri Alcalde

M. ARROCHA GRARLL.

Il Secretario

J. de la C. Méridz

Caferas, Enero 16 de 1926.

30 vs. -- 11

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito, al público,

HACK SABER:

Que en poder del sefior Agustín Serrano, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, como de 8 años, castrado, y marcado a fuego así:

ب

que se encontraba pastando en el lugar de El Encanto, como cuatro años, poco más o menos, sin dueño conocido.

Para que sirva de legal notificación a todos los que se crean cou derecho al referido animal, y lo hagan valer dentro el térmi, o de treinta (30) días, se fija el presente aviso en lugar visible de la localidad y se ordena su publicación en la GACATA OMICIAL, con advertencia de que sasa lo el término acfialado, será rematedo en almoneda pública por el señor Tesorero Municipal.

Santamaría, Enero 8 de 1926.

El Alcalde,

Miguel Cedeño T.

Marcelina Cordero.

El Secretario,

30 va—12

EDICTO

El suseri≥ Alcaide Municipal del Distrito de Pedasi,

HACE SABER:

Que en poderdelseñor Antonio Moeco, recino de este Distrito, se en cuentra depositada una yezua color colorada, de tamaño pequeño, como de sels años de edad y marcada a fueço en la puipa del lado de montar asi: a la cual ha sido denunciada por el señor Domingo Sugasti como bien sin dueño conocido, por haberla encontrado vagando y perjudicando en sua sementeras en el lugar deucumina de «El Quindio» jurisdicción de este Distrito.

En cumplimiento de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este edicio en lugar público de esta Aicaldía, y copia del mismo se envia al señor Gobernador de la Provincia, para que se haga publicar en la Gacata Oficial.

Vencidos los treinta dias de que trata la Ley, y no se hublere presentado persona a guna a hacer el reciamo debido, se procederá a rematarlo en subasta pública.

Pedasi, 28 de Diciembre de 1925. El Alcalda.

Isatas Vásquez.

El Secretario,

H. Espino C.

30 vs.—17

AVISO

1

-

-

1

ş

El Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, al público,

MACH SARRO

Que en poder del señor Clemente González se halla depositada una vaca color negro marcada con estos interros (VI Rabre la pulpa del lado derecho y cuyo animal ha sido denunciado en este despacho por éste, por encontrarse vagando hace año y medio en el «Potrero», de esta comprensión, sin dueño conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en iugar público de esta Alcoldia, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GAOFFA OFICIAL por el término de treinta (50) días. Si vencido este término, no se presenta reclamo algano, se rematará en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Calobre, Diciembre 30 de 1925. El Alcalde.

DEMETRIO VASQUEZ.

El Secretario

Diego Arcsemena.

30 vs.—19

AVISO AL PUBLICO

El infrascrito Alvalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general,

HACK SANCE:

Que en poder del señor Guillermo, Aparicio se halla depositado un bote, el cual fue encontrado en la punta de la playa del Hobo, jurisdicción de este Diatrito.

El tamaño o dimensiones del bien denuuciado a este Despacho, como bien vacante, son los siguientes:

Longitud, ocho varas y dos varas de latitud, poco más o menos, pintado con pintura blanca y dos cintas hechas con pintura azul; un depósito en proa y otro en popa, y además de las señales ya expresadas, aparece una curicatura o muñeco de color verde y no se le conoce marca, nombre ni número, con dos chumaceras en ambos lados.

Para dar cumplimiento a los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso por treinta días en lugar público de esta Oficina y en los más concurridos de esta Cabecera, para que el que se crea con derecho a reclamar el bien dennuciado, se presente a reclamario en tiempo opertuno, de lo contrario, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero, Municipal.

Además, para conocimiento del público en general, se envia copia del presente aviso al señor Gobernador de la Provincia de Chridui, para que por su conducto, sea publicado en el periódico de esa ciudad.

Lajas, Diclembre 15 de 1925.

El Alcalde,

DEMETRIO CHICHACO

El Secretario.

B. de Gracia J.

30 vs.-24

Imprents Nacional, - Req. No 5419-3